



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/73/L/HUN
31 de agosto de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
73º período de sesiones

PROYECTO DE LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE EN
RELACIÓN CON EL EXAMEN DEL CUARTO INFORME PERIÓDICO
DE HUNGRÍA (CCPR/C/HUN/2000/4)

Marcos constitucional y jurídico en que se aplica el Pacto
(Artículo 2; estado de excepción, artículo 4)

1. Sírvanse citar ejemplos de casos en que el Tribunal Constitucional haya examinado la validez de la legislación interna en función de una supuesta incompatibilidad con el Pacto, como se describe en los párrafos 38, 39 y 77, y con qué resultados.
2. Sírvanse describir los procedimientos o mecanismos existentes para la aplicación del dictamen del Comité emitido con arreglo al Protocolo Facultativo.
3. Sírvanse especificar los derechos que pueden quedar limitados durante los estados de excepción, la naturaleza de las limitaciones y su compatibilidad con el artículo 4 del Pacto (párr. 72).

La no discriminación y los derechos de las personas que pertenecen a minorías
(Párrafo 1 del artículo 2, artículos 26 y 27)

4. Sírvanse aportar más información acerca de las medidas tomadas para prevenir y combatir la discriminación, tanto en la práctica como en la legislación, en el acceso a la vivienda y a los lugares públicos, así como en el empleo, particularmente respecto de la minoría romaní. Sírvanse formular observaciones sobre las denuncias de trato discriminatorio de la minoría romaní por parte de la policía y del personal judicial.

5. ¿Qué medidas concretas se han tomado, y con qué resultados, para solucionar los problemas relativos a la colocación de los niños romaníes en "escuelas especiales", así como la presunta discriminación en los centros docentes del Estado que se señala en el informe anual de 1997 del Defensor del Pueblo para los Derechos de las Minorías Nacionales y Étnicas (anexo 24, págs. 21 a 24)?
6. Sírvanse formular observaciones acerca de la magnitud de los supuestos actos de violencia y hostigamiento por motivos raciales contra los extranjeros, con inclusión de los solicitantes de asilo y la minoría romaní, y acerca de las denuncias de incumplimiento por parte de la policía y de las autoridades judiciales en lo que respecta a investigar y enjuiciar los delitos motivados por prejuicios. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para combatir esos delitos y enjuiciar a sus autores?
7. Sírvanse facilitar más información sobre los casos acogidos por el Defensor del Pueblo para los Derechos de las Minorías Nacionales y Étnicas. Sírvanse formular observaciones sobre su propuesta de aprobar una legislación antidiscriminatoria y sobre el fondo de esa propuesta.
8. Sírvanse facilitar información actualizada sobre el número y la proporción de los miembros de grupos minoritarios que participan en los asuntos políticos y públicos, inclusive en la administración pública y en la vida económica.

Igualdad entre los sexos y no discriminación entre mujeres y hombres

(Artículos 3 y 26)

9. ¿Qué medidas se han tomado o se prevé tomar para aumentar la participación de la mujer en el Parlamento y en la administración pública, así como en el sector económico, especialmente en los niveles más altos y de gestión?
10. ¿Se han adoptado medidas para asegurar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor (párr. 69)?
11. ¿Qué medidas se aplican para poner a disposición recursos legales en los casos de discriminación contra la mujer?
12. Sírvanse indicar las medidas que se toman para combatir la violencia contra la mujer, inclusive la violencia intrafamiliar, tanto en el ámbito legislativo como en la práctica. Sírvanse indicar qué medidas se toman para intensificar la asistencia a las víctimas de la violencia y aumentar la sensibilización del público acerca de esos problemas.
13. Sírvanse facilitar información y las estadísticas que hubiere acerca de la trata de mujeres y de niñas para fines de prostitución. ¿Qué medidas ha tomado el Estado Parte para luchar contra esas prácticas en su territorio?

Prevención de la tortura, trato de los reclusos y otros detenidos,
libertad y seguridad de la persona y derecho a un juicio imparcial

(Artículos 7, 9, 10 y 14)

14. Sírvanse formular observaciones sobre las denuncias de malos tratos por parte de la policía, particularmente en el caso de las personas privadas de libertad, así como sobre el

supuesto incumplimiento en lo que respecta a iniciar las investigaciones y enjuiciar y sancionar a los presuntos autores. Sírvanse proporcionar datos sobre las condenas impuestas a los policías por uso de fuerza excesiva.

15. Habida cuenta de las denuncias de que la policía ha impedido a los detenidos ponerse en contacto con sus abogados, sírvanse explicar qué disposiciones se aplican para que se respete el derecho de todo detenido a tener acceso a un abogado, cuándo se concede el acceso y con qué demora en la práctica. ¿Cuál es el sistema de asistencia letrada y cómo se pone a disposición de las minorías étnicas y lingüísticas?

16. Sírvanse facilitar información detallada sobre la nueva Ley de procedimiento penal, aprobada en marzo de 1998 y que entrará en vigor el 1º de enero de 2003, así como sobre el nuevo Código Penal, vigente desde enero de 2000, teniendo en cuenta los artículos 7 y 9 del Pacto, particularmente en lo que atañe a la detención, la detención policial y la prisión preventiva.

17. Sírvanse formular observaciones sobre la supuesta práctica de recluir a detenidos en las celdas de las comisarías durante el período de prisión preventiva, a menudo durante varios meses. ¿De qué manera justifica el Estado Parte esta práctica a la luz del párrafo 3 del artículo 9 del Pacto?

18. Sírvanse facilitar información sobre las medidas tomadas para resolver el problema del hacinamiento en los centros de detención y en las cárceles. Sírvanse presentar estadísticas actualizadas sobre la población penitenciaria y la proporción de detenidos en prisión preventiva respecto de los que están cumpliendo condena.

19. Sírvanse explicar detalladamente las medidas adoptadas por el Estado Parte aplicables a los casos de detención de extranjeros y de solicitantes de asilo en los albergues comunitarios, en malas condiciones, al parecer privados de acceso a asistencia letrada y sometidos a malos tratos. Sírvanse exponer específicamente la situación de las mujeres y los niños en ese contexto particular.

Libertad de circulación (Artículo 12)

20. Sírvanse especificar en qué casos pueden imponerse limitaciones al derecho a salir del país. ¿Qué progresos se han hecho en la enmienda de la legislación a ese respecto (párrafo 187 del informe)?

La vida privada y la no discriminación (Artículos 17 y 26)

21. Sírvanse formular observaciones sobre la legislación y la práctica respecto de la situación de los homosexuales. ¿Está prohibida la discriminación por ese motivo?

Libertad de religión y de conciencia

(Artículo 18)

22. Sírvanse formular observaciones sobre la compatibilidad con el artículo 18 del Pacto del proyecto de enmienda de la Ley de libertad de conciencia y de religión, así como sobre la legislación fiscal de Hungría, que favorece a las "iglesias establecidas".

23. Sírvanse facilitar información sobre si el servicio militar es obligatorio y si existe un servicio civil alternativo para los objetores de conciencia.

Libertad de opinión y de expresión y derecho a recibir información

(Artículo 19)

24. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar la independencia de la televisión húngara de las presiones políticas? ¿Qué grado de independencia tienen los miembros de la Comisión Nacional de Radio y Televisión (ORTT) según la ley y en la práctica?

25. Sírvanse explicar en detalle la Ley de secretos de Estado y secretos oficiales y hasta qué punto restringe el derecho a recibir información, particularmente el acceso a la información que obra en poder de las autoridades públicas.

Derecho a voto

(Artículo 25)

26. Sírvanse explicar de qué manera es compatible la privación del derecho a voto de los reclusos con lo dispuesto en el artículo 25 del Pacto (párrafo 410 del informe), así como la compatibilidad con el artículo 25 (párrafo 405 del informe) del requisito de que una persona tenga que "encontrarse en el territorio nacional" para poder ejercer el derecho a voto.

Difusión de la información relativa al Pacto y al Protocolo Facultativo

(Artículo 2)

27. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para difundir información sobre la presentación de los informes periódicos con arreglo al artículo 40 del Pacto y su examen por parte del Comité, en particular sobre las observaciones finales del Comité. ¿Qué medidas se tomaron para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales y las personas interesadas durante el proceso preparatorio del cuarto informe periódico?

28. Sírvanse facilitar información acerca de la formación y educación sobre el Pacto y el procedimiento del Protocolo Facultativo que se imparte al personal judicial y a los funcionarios públicos, en particular a los profesores de escuela, el personal encargado de hacer cumplir la ley y los funcionarios de prisiones. Asimismo, sírvanse indicar las medidas adoptadas para aumentar el grado de sensibilización y los conocimientos acerca del Pacto y el procedimiento del Protocolo Facultativo entre el público en general, incluidas las minorías étnicas y lingüísticas.
